



RESOLUCIÓN No. 03617 DE 29 NOV. 2017

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 0648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC - **20172220021865** del 30 de marzo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. **OPEC 208038**, respecto del cual se convocó un (01) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, ubicado en la Subdirección de Operaciones.

Que mediante comunicado del 17 de abril de 2017, publicado en la dirección electrónica www.cnsc.gov.co, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, dejó constancia de la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, conformada mediante Resolución No. CNSC – 20172220021865 del 30 de marzo de 2017.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 01199 del 2 de mayo de 2017, se nombró en período de prueba el (la) señor (a) **JHON RODRIGO RODRÍGUEZ HINCAPIE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.592.740, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones, elegible que en estricto orden de mérito ocupó la primera posición.

Que una vez surtido el trámite de comunicación del nombramiento en período de prueba del señor (a) **JHON RODRIGO RODRÍGUEZ HINCAPIE** y ante su manifestación de no aceptación, se expidió la Resolución No. 01919 del 27 de junio de 2017, por lo cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 01199 del 2 de mayo de 2017 y se solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer el cargo con el elegible que en estricto orden de mérito ocupó la segunda posición.

Continuación de la Resolución "Por la medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

Que de acuerdo con la autorización recibida mediante radicado No. 20176210371922 de fecha 8 de agosto de 2017, mediante Resolución No. 02565 del 18 de agosto de 2017 se nombró en período de prueba el (la) señor (a) **RUTH ANDREA SÁNCHEZ BELTRÁN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.074.158.531, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones, elegible que en estricto orden de mérito ocupó la segunda posición.

Que una vez surtido el trámite de comunicación del nombramiento en período de prueba del señor (a) **RUTH ANDREA SÁNCHEZ BELTRÁN** y ante su no manifestación de aceptación o no del nombramiento, se expidió la Resolución No. 03108 del 13 de octubre de 2017, por lo cual se derogó en todas sus partes el contenido de la Resolución No. 02565 del 18 de agosto de 2017.

Que mediante oficio con radicado No. 20171020494211 del 15 de noviembre de 2017, recibido en la Entidad mediante radicado No. 20176210565002 de fecha 21 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, autorizó proveer la vacante del empleo **OPEC No. 208038** denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, ofertado en la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS, con elegible que en estricto orden de mérito se encuentra en la tercera posición.

Que el artículo primero de la Resolución No. **CNSC -20172220021865** del 30 de marzo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones, en la que se señala en el tercer lugar a el (la) señor (a) **JOSÉ GERMÁN LEÓN VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.365.634.

Que la Subdirectora de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social certificó que el (la) señor (a) **JOSÉ GERMÁN LEÓN VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.365.634, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ser nombrado en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con la vinculación del servidor público **ROSA ELENA FONSECA PEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.291.823.



Continuación de la Resolución "Por la medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba a **JOSÉ GERMÁN LEÓN VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.365.634, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARAGRAFO. El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8, Capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 524 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor (a) **JOSÉ GERMÁN LEÓN VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.365.634, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

PARAGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 0648 de 2017, que modificaron y adicionaron el Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a **ROSA ELENA FONSECA PEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.291.823, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Subdirección de Operaciones, a partir de la fecha de posesión del señor (a) **JOSÉ GERMÁN LEÓN VARGAS**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 2 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

29 NOV. 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

EMESIO RAUL ROYS GARZÓN

Revisó: Tania M. López Revisó: Edward K. Fuente Proyectó: Erika Cervantes Linerof